

FIRST UNITED NATIONS CONGRESS ON THE PREVENTION
OF CRIME AND THE TREATMENT OF OFFENDERS
GENEVA 1955

*Un resumen del artículo en español se anexa.
A Spanish summary of article is attached.*

OPEN INSTITUTIONS
SELECTION AND TRAINING OF PERSONNEL
IN THE CANADIAN FEDERAL PENITENTIARY SERVICE

by R. B. Gibson, Q.C.,
Commissioner of Penitentiaries,
Department of Justice of Canada, Ottawa



UNITED NATIONS

RESUMEN

En el Canadá existe un sólo código penal, pero los sistemas penitenciarios son varios. El Gobierno de Canadá administra, mediante un Comisario, ocho penitenciarías que sirven para la detención y corrección de las personas condenadas conforme a la ley y que han sido sentenciadas de dos años de prisión hasta cadena perpetua. Otros sentenciados cumplen sus condenas en jurisdicciones provinciales.

Las penitenciarías cuentan con personal de custodia fijado de acuerdo a una plantilla que guarda una relación fija con la población penal. Hay en la actualidad unos 1.600 empleados para vigilar a 5.000 presos. Esta elevada proporción se explica en parte, por la semana de 44 horas para los empleados, la estricta preparación profesional y los programas de rehabilitación, la necesidad de contar con turnos de noche y por el empleo cotidiano y productivo de los penados.

Los aspirantes a miembros del personal deben ser ciudadanos canadienses, residentes en la región de la penitenciaría, de 21 o más años de edad, sin antecedentes penales, físicamente capacitados, con instrucción secundaria o cursos superiores; de buen carácter, sin haber sido anteriormente destituidos del servicio, y sin tener un pariente cercano en el personal de la misma penitenciaría. A los aspirantes a guardias que tengan más de 35 años de edad, se les exige haber prestado servicio militar. Las vacantes del personal se anuncian al público en la zona correspondiente.

Los empleados deben servir por un período de prueba, necesitándose para su nombramiento como empleados permanentes y para los ascensos, que demuestren su eficacia satisfactoriamente. Es obligatorio un examen escrito en el caso de los ascensos del personal de custodia.

La preparación profesional se proporcionaba anteriormente mediante clases mensuales dirigidas en cada institución por funcionarios de categorías superiores, y los exámenes se celebraban todos los años. La preparación profesional centralizada se inició con el envío de un grupo de nueve funcionarios a Wakefield, Inglaterra, el año 1939. La segunda guerra mundial interrumpió esos programas. En 1948, se iniciaron los cursos en los demás centros de preparación del Canadá, dirigidos

por graduados de Wakefield y por el personal de la Comisión de Penitenciarias.

En la actualidad, funciona un colegio de guardias provisto de instalaciones destinadas a alojamiento y enseñanza de 24 estudiantes, adyacentes a dos penitenciarias situadas en Kingston, Ontario. Cada clase está formada, por término medio, de tres funcionarios por penitenciaría. Se han dado 26 cursos regulares preparándose en ellos a 598 funcionarios. Cinco de estos cursos fueron bilingües, en francés e inglés. El programa comprende: el problema del crimen (Penología), Problemas sociales modernos, Psicología aplicada, Deberes del funcionario de prisiones, Remisión de la pena y permisos de salida, Instrucción física y judo, Armas portátiles. Los resultados de los exámenes se completan con una evaluación de la personalidad del candidato, su capacidad, devoción al trabajo, etc. Normalmente los cursos duran seis semanas.

Se han dictado seis cursos especiales para 120 instructores de artes y oficios. Se ha insistido particularmente en la administración de talleres, métodos didácticos, orientación profesional, preparación de planes de enseñanza. Eminentes educadores de las escuelas de Ontario, y funcionarios calificados del servicio penitenciario han participado en estos cursos de preparación profesional.

Se han realizado 16 conferencias de especialistas: directores de prisiones, subdirectores de prisiones, alcaldes, funcionarios de clasificación, instructores de artes y oficios, contadores, economistas, mecánicos, guardaalmacenes empleados administrativos de categoría superior, capellanes, maestros, censores, ayudantes de hospital, instructores de formación profesional en el servicio. Todas han contribuido considerablemente al desarrollo de los planes encaminados a mejorar el trato, preparación y rehabilitación de los penados. En total, asistieron a los cursos 150 personas.

Se ha dispuesto un curso de preparación especial para la contratación de los servicios de 58 funcionarios de habla francesa, en el Centro Federal de Preparación. Con este propósito se dieron cursos completos de cuatro semanas. El programa tomó como modelo el del Colegio de Personal Penitenciario y se completó con la instrucción y práctica en los deberes institucionales corrientes.

Alrededor de unas 875 personas han participado en estas actividades: 726 siguen todavía en el servicio. El 45% del personal actual de las penitenciarias ha participado en los programas centrales de formación profesional.

Se proyecta la publicación de manuales canadienses de preparación profesional. Entre tanto, se está utilizando bibliografía de obras norteamericanas y de otros países.

Ahora se da mayor importancia a la preparación en el servicio que se ofrece en cada establecimiento penitenciario para que de esta manera se asegure:

- a) una adecuada instrucción y orientación preparatoria del personal contratado;
- b) la preparación profesional básica de grupos homogéneos de funcionarios subalternos con sólo algunos meses de experiencia práctica;
- c) preparación profesional superior para poner al día los conocimientos de antiguos funcionarios que han asistido al Colegio de Personal Penitenciario.

En cada penitenciaría existe un funcionario encargado de la formación profesional en el servicio, para poner en práctica el programa anterior bajo la dirección del subdirector. En orientación se incluye la instrucción concreta en el cumplimiento de las tareas corrientes en las cuales el nuevo funcionario participará pronto, así como la explicación de las funciones de los administradores directamente interesados en el programa de trato de los penados. En los grupos básicos de formación profesional participan de 4 a 12 funcionarios que siguen cursos completos de una o dos semanas de duración a base de un compendio preparado según las instrucciones del Apéndice II. Los cursos de formación profesional superior se encuentran todavía en preparación.

Los planes para los cursos centrales en el Colegio de Personal Penitenciario prevén cursos especiales para desarrollar la uniformidad y la eficiencia en los servicios de los especialistas y para facilitar la selección y preparación de futuros administradores y del personal ejecutivo de categoría superior.

Se han obtenido resultados tangibles en los métodos de tratamiento de los penados, control disciplinario, reducción del número de reincidentes, y se ha creado un "ambiente" más apropiado para que los penados mejoren su propia educación.

This archiving project is a collaborative effort between the United Nations Office on Drugs and Crime and the American Society of Criminology, Division of International Criminology. Any comments or questions should be directed to Cindy J. Smith at cjsmithphd@comcast.net or Emil Wandzilak at emil.wandzilak@unodc.org.